

## Trabajo Final de Grado: Clinicum de Derecho Público

UGRA\_009844

---

Departamentos	Departamento de Derecho
Idiomas impartición	Español
ECTS	6
Profesor/a responsable	Abras Carbo Jordi - jordi.abras@esade.edu

---

### Objetivos de la asignatura

El alumno debe tener la capacidad de:

- 1.-Adquirir una visión y comprensión jurídico-estratégica de la realidad fáctica, del supuesto de hecho, del conflicto social, discriminando los hechos relevantes de los irrelevantes desde su trascendencia jurídica.
- 2.-Identificar las fuentes de conocimiento de las materias.
- 3.-Adquirir hábitos de investigación en las materias.
- 4.-Saber razonar y argumentar jurídicamente, con capacidad para discutir técnicamente la viabilidad de las distintas alternativas planteadas.
- 5.-Aprender a redactar escritos de contenido jurídico, en su doble vertiente consultiva y contenciosa.
- 6.-Exponer y defender en público soluciones y opiniones jurídicas.

### Conocimientos previos

Especialmente en Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Tributario (contenidos y materias precedentes a la matriculación en la asignatura).

### Prerrequisitos

Estar matriculado en 4º curso GED.

### Metodología

La metodología de la asignatura se basa en las fases de "preparación", "resolución/defensa escrita y oral" de casos y las posibles actividades que se propongan por el profesor, y "resolución/defensa oral" del Trabajo Final de Grado (todos sobre Derecho Público).

A) CASOS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS: Según permita el calendario, se presentarán distintos casos y actividades para su preparación/resolución por los alumnos. El aprendizaje es siempre a partir del caso y actividades que se propongan, lo que significa que no hay necesariamente sesiones destinadas a clases expositivas o magistrales del profesor. Este abandono de la tradicional docencia se justifica por versar los casos sobre contenidos ya asumidos, lo que facilita un aprendizaje más profundo y complejo a partir de supuestos problemáticos. Lo anterior no impide que cada profesor responsable del caso proceda a realizar la presentación o introducción que considere necesaria para su comprensión y preparación. Junto a los casos podrán plantearse actividades propuestas por cada profesor con carácter independiente de los casos planteados o relacionados con los mismos. Cada caso/actividad

tendrá un profesor/tutor, encargado de diseñar el caso/actividad, de orientar en su preparación, de guiar y moderar su resolución, y de calificar a los alumnos según lo explicado en el apartado "criterios de evaluación".

B) LA PREPARACIÓN: En cada caso/actividad (salvo el final) los alumnos contarán con un primer espacio lectivo de la asignatura dedicado a la exposición que cada profesor responsable considere oportuna y a su preparación. Los alumnos deberán enfrentarse al caso íntegramente de manera individual y podrán valerse de cualesquiera materiales y soportes para su preparación, así como de la consulta y deliberación con otros compañeros. Sin embargo, no podrán ausentarse sin autorización del aula de trabajo. Asimismo, los alumnos contarán, en todo momento, con la orientación del profesor, quien proporcionará las claves necesarias para su adecuada resolución (preparación, ubicación y delimitación del caso). Se estima que la adecuada preparación de los casos exigirá un tiempo razonable de aprendizaje autónomo del alumno fuera del periodo lectivo.

C) LA RESOLUCIÓN/DEFENSA ESCRITA Y ORAL DE LOS CASOS Y ACTIVIDADES: En un siguiente espacio lectivo se procederá a la exposición y defensa del caso y de las actividades propuestas. Todos los alumnos deberán haber preparado íntegramente el caso y las actividades propuestas, en algunos casos por escrito, y el profesor podrá interrogarlos de manera indiscriminada y aleatoria. La resolución de los casos y actividades será personal e individual, siendo por tanto personales y individuales los registros de notas que se obtengan. No toda intervención del alumno merecerá ser calificada con un registro. Las sesiones de resolución de un caso pueden concluir con la comunicación por parte del profesor de una pregunta "oculta" que, en un tiempo aproximado de media hora, los alumnos deberán resolver por escrito de manera individual, debiendo entregarla al finalizar el tiempo para su posterior corrección. Esta pregunta "oculta" tratará de verificar que el alumno ha comprendido y trabajado de manera autónoma el caso.

D) LA RESOLUCIÓN/DEFENSA ORAL DEL TRABAJO FINAL DE GRADO: Se presentará un trabajo de investigación (sobre un ítem previamente seleccionado) y un último caso para su preparación y defensa. El caso final, similar a los realizados durante el curso, tendrá un mayor grado de complejidad. Los alumnos dispondrán con la antelación suficiente del enunciado del caso, al que deberán enfrentarse a partir de una guía o cuestionario básico que incorporará el caso. Los alumnos no contarán ya con sesiones lectivas para la preparación del caso, sin perjuicio de poder planificar las tutorías suficientes para facilitar su metodología. Los alumnos dispondrán del tiempo necesario para la preparación autónoma del caso. En la fecha señalada, los alumnos deberán entregar el trabajo de investigación y la memoria/resolución del caso final por escrito a través de unos buzones creados con este fin en el Moodle. Con posterioridad procederá la convocatoria de la defensa oral ante un tribunal, en la que sustancialmente el tribunal acreditará el grado de comprensión y trabajo autónomo de los alumnos en la preparación/resolución del trabajo final. A tal fin, los miembros del tribunal podrán en todo momento preguntar, discutir y corregir lo que estimen procedente con la finalidad de recabar criterios suficientes para la evaluación.

## Descripción

### Contribución del curso al programa

El objetivo de esta asignatura es proporcionar al alumno una especialización en el ámbito del Derecho Público.

Al tal fin, la asignatura procede a interrelacionar conocimientos teóricos y prácticos de tres disciplinas que guardan una evidente conexión entre ellas: el Derecho Administrativo, el Derecho Financiero y Tributario y el Derecho Penal.

Desde esta perspectiva, se trata de conseguir que el alumno adquiera unos conocimientos prácticos sobre estas tres disciplinas mediante la interrelación de tres principios: consolidación de los contenidos ya adquiridos, profundización y aprendizaje metodológico a través de la preparación y resolución de casos prácticos que exigirán un trabajo autónomo y personal del alumno, así como su participación y argumentación en clase.

## Breve descripción

Las líneas de investigación concretas relacionadas con los temas a desarrollar en el marco del TFG son las siguientes:

### 1.-Derecho Administrativo.

La materia de la asignatura, así como el contenido de los sucesivos casos, se corresponderá con algunos de los contenidos propios de los programas de Derecho Administrativo objeto de aprendizaje con anterioridad a esta asignatura: responsabilidad patrimonial, expropiación forzosa, contratación pública y potestad sancionadora (sin perjuicio de aspectos conexos de la parte general). Se prevé que aproximadamente el 40% de los casos y del TFG pertenezca a esta materia.

### 2.-Derecho Penal.

La materia de la asignatura, así como el contenido de los sucesivos casos, se corresponderá con algunos de los contenidos propios de los programas de Derecho Penal objeto de aprendizaje con anterioridad a esta asignatura. Se prevé que aproximadamente el 40% de los casos y del TFG pertenezca a esta materia.

### 3.-Derecho Tributario.

La materia de la asignatura, así como el contenido de los sucesivos casos, se corresponderá con algunos de los contenidos propios de los programas de Derecho Tributario objeto de aprendizaje con anterioridad a esta asignatura. Se prevé que aproximadamente el 20% de los casos y del TFG pertenezca a esta materia.

Los temas que componen la asignatura y los TFG, así como cada uno de los ítems a desarrollar y resolver por los alumnos, son decididos por los profesores de la Facultad a instancia del profesor coordinador del TFG, que asigna las temáticas en función del área de especialización en la que cada uno de los alumnos se interese. Los temas e ítems a desarrollar en el TFG se enmarcan con carácter general en el principal campo de investigación de la Facultad de Derecho de ESADE: el derecho económico y de la empresa tanto desde una perspectiva de derecho público como de derecho privado.

Todas las sesiones del curso requieren una asistencia completa y puntual por parte de los alumnos. Las faltas de asistencia o de puntualidad no justificadas serán objeto de penalización. También serán objeto de penalización las asistencias a las sesiones en las que el alumno no se dedique a preparar y resolver el caso que se le plantee. Las faltas de asistencia o puntualidad deberán, en su caso, justificarse ante el profesor coordinador de la asignatura como mínimo.

Se evaluará la comprensión y asimilación de los contenidos, así como su demostración a través de las competencias específicas de la asignatura, según se explicita en la presente guía.

RESOLUCIÓN DE CASOS (50% de la nota): De conformidad con lo que se explica en "metodología docente", el alumno obtendrá a lo largo del curso una serie de registros de notas obtenidas de los distintos casos que se le planteen (estas notas valorarán la preparación y resolución del caso, la participación del alumno en el coloquio o debate que se suscite en clase tras la resolución individual del

caso y, en su caso, la pregunta "oculta" que pueda formular el profesor para verificar que el alumno ha comprendido y trabajado de manera autónoma el caso). La calificación final de la asignatura se obtendrá, respecto de su 50%, de forma sucesiva y continuada a través de los distintos casos y sesiones del curso (excepto el caso final), sumando todos los registros de nota obtenidos por el alumno, y dividiéndolos luego por el número de registros anotados. Esta calificación podrá penalizarse por las faltas de asistencia y/o puntualidad injustificadas, así como por la demostrada falta de dedicación en las sesiones. Por otra parte, aquel promedio de los registros podrá ponderarse en el que caso en que el alumno haya obtenido un número de registros superior a la media de clase. El alumno tiene que haber aprobado esta parte para poder optar a aprobar la asignatura.

**RESOLUCIÓN DEL TRABAJO FINAL (50% de la nota):** El 50% de la calificación final dependerá de la resolución por escrito y de la defensa oral del trabajo final. De conformidad con lo que se explica en "metodología docente", un 25% corresponderá al trabajo escrito y el 25% restante a su defensa oral. El alumno tiene que haber aprobado esta parte para poder optar a aprobar la asignatura.

En las distintas sesiones de resolución oral/escrita de los casos, así como respecto del trabajo final, el profesor (o profesores) tendrán presente los siguientes criterios a la hora de calificar a los alumnos que intervengan inicialmente, o bien en réplica o bien en dúplica: [a] la comprensión del supuesto de hecho, de su problemática y conflicto; [b] la selección y manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales o doctrinales (cuando procedan); [c] la argumentación jurídica y la fundamentación técnica; [d] la exposición oral: estructura, capacidad de improvisación/reacción, soltura, lenguaje técnico, ritmo y convicción.

Aquel alumno que no apruebe en la CONVOCATORIA ORDINARIA, deberá en la EXTRAORDINARIA enfrentarse a la resolución de un caso, cuya calificación seguirá sumándose, según los porcentajes mencionados, a los registros obtenidos en las resoluciones de los casos de la asignatura con la finalidad de promediar la nota final.

Aquel alumno que no supere la asignatura en CONVOCATORIA ORDINARIA por no asistir a clase, no realizar las actividades propuestas o por copiarlas, no podrá superar la asignatura en CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, por tanto, deberá cursar de nuevo la misma realizando debidamente las actividades propuestas de manera específica por el profesor.

## Bibliografía

Miguel Sánchez Morón, Manual de Derecho Administrativo (Libro)

## Actividades

Discusiones y diálogos en clase

Ejercicios de análisis

Presentaciones de grupo

Resolución de un caso

Análisis de casos

Trabajos y proyectos de investigación

## Contenido

#	Módulo
1	1. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. 1.-Introducción. 2.-Principios de la responsabilidad patrimonial. 3.-El procedimiento de responsabilidad patrimonial.
2	2. La expropiación forzosa. 1.-Introducción. 2.-Procedimiento para la determinación del justiprecio. 3.-Reglas para la determinación del justiprecio. 4.-La responsabilidad por demora en la LEF. 5.-La retasación.
3	3. Comportamientos delictivos en el ámbito de la función pública. 1.-Introducción. 2.-Prevaricación. 3.-Abandono de destino y de la omisión del deber de perseguir delitos. 4.-Infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos. 5.-Cohecho. 6.-Tráfico de influencias. 7.-Malversación. 8.-Fraudes y exacciones ilegales. 9.-Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios y abusos en el ejercicio de su función. 10.-Corrupción en las transacciones comerciales internacionales. 11.-Expropiación ilegal. 12.-La alteración de precios en concurso y subastas.
4	4. Aspectos tributarios de la expropiación forzosa y la responsabilidad patrimonial de la Administración. 1.-La tributación del justiprecio. 1.1.-Introducción. 1.2.-El artículo 49 de la LEF. 1.3.-Tributos directos estatales: LIRPF y LIS. 1.4.-Tributos indirectos: LIVA y LITPyAJD. 1.5.-Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. 2.-La tributación de las indemnizaciones percibidas en concepto de responsabilidad patrimonial de la Administración. 2.1.-Tratamiento de las indemnizaciones en la LIRPF. 2.2.-Tratamiento de las indemnizaciones en la LIS. 2.3.-Tratamiento de las indemnizaciones en la LIVA.

## Evaluación

Herramienta	Sistema de evaluación	Categoría	%
Ejercicios individuales o en equipos		Convocatoria Ordinaria	50.00%
Defensa oral del TFM		Convocatoria Ordinaria	25.00%
Evaluación del TFM		Convocatoria Ordinaria	25.00%

### PROGRAMAS

GBD20-Doble Grado en Dirección de Empresas y Derecho (Undergraduates: Law)  
GBD20 Curso 4 (TFP)

GDL20-Double Degree in Law and Global Governance, Economics and Legal Order (Undergraduates: Law)  
GDL20 Curso 4 (TFP)

GED20-Bachelor in Law (Undergraduates: Law)  
GED20 Curso 4 (TFP)